



RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN VINCULADA A BOLSA DE TRABAJO

Recibida solicitud de contratación vinculada a bolsa de trabajo, este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación de las siguientes características:

|   |  |
|---|--|
| Nombre y apellidos del aspirante de la bolsa de trabajo | MARÍA DE ARRIBA ALONSO                             |
| Categoría contractual:                                  | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6) |
| Área de conocimiento                                    | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES           |
| Departamento:   | DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS                             |
| Centro:   | Facultad de Educación                              |
| Causa   | Necesidades docentes sobrevenidas                  |
| Bolsa de trabajo propuesta                              | 40.19 (RR de 24 de junio de 2019)                  |
| Duración del contrato                                   | Hasta el 31 de julio de 2020                       |

El/la interesado/a, dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de Anuncios de la Universidad, para la formalización jurídica del correspondiente contrato laboral en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947 258009, 8039 y 8890.

La información sobre la correspondiente formalización de los contratos se encuentra publicada en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/formalizacion-de-los-contratos/para-profesor-asociado>

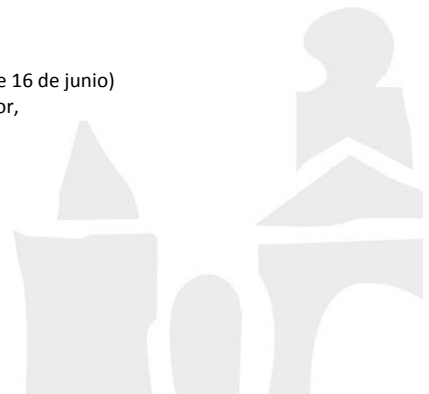
La fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato.

Contra esta Resolución se agota la vía administrativa, quedando expedita la vía jurisdiccional Social, a la que el interesado podrá acudir en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Burgos, 27 de agosto de 2019

EL RECTOR,  
P. D., Resolución Rectoral de 14 de junio de 2016 (BOCyL de 16 de junio)  
El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

José María Cámara Nebreda



|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 28-08-2019 11:53:34 |

